



I.- INTRODUCCIÓN.-

La Audiencia Provincial de Barcelona cuenta con veintidós secciones. Once de estas Secciones son penales (Secciones: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20, 21 y 22); diez tienen atribuidas competencias en el orden civil (Secciones: 1, 4, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19) y una sección tiene competencia exclusiva en materia mercantil (Sección 15)

La Audiencia Provincial de Barcelona tenía su ubicación tradicional en las dependencias del Palau de Justicia sito en el Paseo de Lluís Companys, compartiendo su espacio con el Tribunal Superior de Justicia. No obstante, el aumento del número de Secciones determinó que en el año 2009 se segregaran tres de este edificio, actualmente ubicadas en la calle *Roger de Flor*, a una distancia de doscientos metros del Palau. Las Secciones segregadas son todas civiles, lo que simplifica el servicio de custodia y traslado de presos y detenidos; siendo concretamente las Secciones 4 y 13 (ambas tienen atribuido el conocimiento de recursos en materia arrendaticia) y la Sección 14.

A lo largo del año 2016 se procedió al traslado de otras tres Secciones Civiles (Secciones 12, 15 y 18) al edificio de la calle Roger de Flor, lo que permitió generar un espacio que se ha venido aprovechando para reordenar todas las Secciones de la Audiencia en orden a mejorar las condiciones laborales de todas las personas que desarrollan su actividad en estas dependencias. Tal proyecto de reordenación se ha realizado de forma consensuada con el Departament de Justicia, los Sindicatos, los Letrados/as de la Administración de Justicia y los magistrados/as de la Audiencia, lo que ha facilitado el éxito del proyecto, pese a su gran complejidad, haciendo posible que la distribución de los espacios beneficie por igual a todas las Secciones que, de momento, permanecen en el Palau.

Esta prevista la construcción de un edificio de nueva planta que acogerá la Audiencia Provincial, dejando el edificio del Palau para albergar todas las Salas del Tribunal Superior de Justicia. No obstante, las restricciones presupuestarias determinan que la construcción de la nueva sede de la Audiencia, pese a tener prevista ya su ubicación en el solar dejado por el antiguo edificio de los Juzgados de Instrucción (también en el Paseo de Lluís Companys), se demore en el tiempo por lo que ha resultado necesario un mayor compromiso por superar las deficiencias que soporta la sede actual.

Debe observarse que el Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, aumentó en dieciséis el número de plazas de magistrado definidas para la Audiencia de Barcelona en la Ley de Planta y Demarcación.

El incremento del número de magistrados ha sido de un 18% sobre la Planta anteriormente existente, lo que muestra –hoy más que nunca- la insuficiencia del actual edificio para albergar la Audiencia Provincial. Una insuficiencia que se muestra incluso en la inexistencia de espacio para acomodar al nuevo magistrado –o a los magistrados



AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA periódicamente tienen que incorporarse- en algunos de los despachos asignados a los magistrados en alguna Sección.

PRESIDENCIA

En estos momentos, en que resulta habitual la celebración de las conocidas “macrocausas”, tan sólo se cuenta en el Palau de Justicia con la Sala Polivalente dado que las dos Salas de Jurado siempre están ocupadas debido al elevado número de juicios de esta clase que deben celebrarse.

La solución provisional pasa por (i) utilizar las Salas de Vistas antes asignadas a las Secciones 15 y 18 en tanto permanezcan en su actual estado –el proyecto de reordenación prevé su reconversión en oficina judicial-, (ii) la construcción de una nueva Sala Polivalente aprovechando la reordenación de espacios que permite unir las dos salas de vistas actualmente asignadas a las Secciones 5 y 9, y (iii) acudir al Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia para casos de elevado número de acusados.

Con todo, conviene no olvidar que este proyecto de reordenación de espacios es tan sólo una solución provisional adoptada en tanto se procede a la construcción del nuevo edificio de la Audiencia que resulta absolutamente indispensable para poder desarrollar de forma adecuada la labor jurisdiccional atribuida por Ley a este órgano judicial.

El nuevo edificio de la Audiencia deberá prever la creación de despachos individuales para los magistrados, pues resulta un instrumento ineludible en orden a posibilitar el rendimiento intelectual que exige su labor de redacción de resoluciones. La reclamación es de esencial valor para los magistrados de secciones penales, a quienes la celebración de juicios orales les obliga a la organización de su agenda de trabajo en la sede judicial y para quienes los despachos colectivos dificultan el aprovechamiento del tiempo en la eventualidad de suspensiones o conformidades en los juicios inicialmente previstos.

II. SECCIONES CIVILES.-

Las Secciones Civiles mantienen criterios de especialización por materias: mercantil (Sección 15), familia (Secciones 12 y 18), arrendamientos urbanos y rústicos (secciones 4 y 13)

En todo caso, las secciones 4 y 13 no sólo conocen de materia arrendaticia, sino que completan su ingreso con turno general; la sección 12 conoce en exclusiva de asuntos civiles procedentes de los Juzgados de Violencia Doméstica y la sección 18 de los recursos de apelación en materia de incapacidades.

Fuera de estas especialidades el reparto de asuntos entre las distintas secciones es aleatorio, sin que las secciones tengan atribuidos juzgados de primera instancia específicos de los de la provincia.

Cabe destacar con relación al funcionamiento de las Secciones Civiles los siguientes extremos:

a.- La excesiva carga de trabajo que venían soportando ha dado lugar a la creación de 5 plazas en virtud del Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, lo que ha permitido que



Las Secciones 1, 12, 15 y 18 estén integradas por 5 magistrados, mientras que las Secciones 4, 11, 13, 14, 16, 17 y 18 con 4 magistrados de plantilla, si bien las Secciones 12, 13 y 17 tienen adscrito otro magistrado

En todo caso, se han modificado las normas de reparto de manera que el volumen de entrada de asuntos en cada Sección venga determinado por el número de magistrados que integra. Esta forma de repartir permitirá que las Secciones que han aumentado su planta a cinco magistrados no se vean beneficiadas respecto del resto y que el incremento de plazas favorezca por igual el tiempo de respuesta de cualquier Sección Civil de la Audiencia Provincial.

b.- En la actualidad la carga de trabajo de las Secciones Civiles aconseja incrementar a 5 magistrados todas las Secciones Civiles, así como atribuir a las Secciones de Familia (secciones 12 y 18) otra plaza de magistrado que sería la sexta.

El tiempo de respuesta de las Secciones Civiles resulta excesivo como consecuencia del importante incremento de asuntos que ha tenido entrada en las mismas a partir del año 2014.

A lo largo del año 2017, ante las necesidades de aumento de planta, el CGPJ ha mantenido –fueron acordadas en el año 2016- las comisiones de servicio con relevación de funciones en las Secciones 1, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18. Esta solución provisional permite aumentar el nivel resolutivo de la Audiencia en tanto se crean las nuevas plazas, pero la solución definitiva pasa necesariamente por la creación de esas plazas dado que el aumento de carga de trabajo no se advierte coyuntural sino estructural al prolongarse durante varios ejercicios.

c.- El sistema de sustitución voluntaria entre magistrados ha permitido que el periodo de baja por enfermedad que se ha producido en alguna Sección se haya podido cubrir bien por otro magistrado de la Audiencia bien por magistrados de Juzgados de Primera Instancia del territorio

d.- La excesiva pendencia que sufren las Secciones Civiles se ha intentado paliar con un Plan de Refuerzo Urgente de la Audiencia (PRUA) consistente en un sistema de comisiones de servicio sin relevación de funciones en virtud del cual los magistrados/as de Juzgado de 1ª Instancia, Familia y Mercantil de la provincia de Barcelona han acudido en periodos de 15 días a las distintas Secciones, asumiendo las ponencias correspondientes.

Con este plan se ha alcanzado un nivel resolutivo equivalente al que se hubiera obtenido con la creación de una nueva sección con la ventaja añadida del componente formativo que supone la experiencia de integrar un órgano colegiado para los titulares de juzgados unipersonales

e.- En este orden jurisdiccional se han mantenido reuniones de los magistrados de las Secciones tendentes a conseguir la deseada unificación de criterios

III. SECCIONES PENALES.-



Penales mantienen criterios de especialización por materias: cuestiones de competencia (Sección 2), jurisdicción de menores (Sección 3), vigilancia penitenciaria (Sección 21) violencia de genero y violencia domestica (Secciones 20 y 22)

Durante el año 2017, cada una de las once secciones penales ha tenido asignadas las apelaciones de las resoluciones de los Juzgados de Instrucción que les fueron específicamente atribuidos. El sistema trataba de garantizar que se mantuviera un criterio uniforme respecto de una misma investigación.

Por otro lado, y con la finalidad de que el enjuiciamiento de los distintos procedimientos se realizara por Tribunal distinto del que haya venido conociendo durante la instrucción, el reparto de asuntos para su enjuiciamiento en única instancia por la Audiencia Provincial responde a un criterio de turno aleatorio y en el año 2013 se introdujo que se excluyera en el reparto precisamente a la Sección que haya conocido del asunto en fase sumarial.

Las apelaciones de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal se asignan por un sistema de turno aleatorio entre las distintas Secciones. El hecho de que no se atribuyan siempre a la misma Sección permite un reparto más igualitario de la carga de trabajo de las distintas Secciones y conciencia a los magistrados sobre la necesidad de unificar criterios entre las distintas Secciones de la Audiencia Provincial, impulsando así una mayor seguridad jurídica para el ciudadano en todo el espacio jurisdiccional.

En todo caso, el aumento del número de magistrados a finales del 2014, ha propiciado una modificación de las normas de reparto. El hecho de que las Secciones con competencia exclusiva en materia de violencia de género tuvieran un menor volumen de entrada de asuntos por magistrado –algo que podía potenciarse por la circunstancia de que la Sección 20 cuente ahora con seis magistrados, frente a los cinco del resto de Secciones-, ha motivado que las Secciones 20 y 22, además de asumir en exclusiva la resolución de asuntos en materia de violencia de genero, han pasado a conocer de los asuntos en materia de violencia doméstica y ciertos volúmenes –siempre menores- en otras materias.

También se ha apreciado un incremento significado de recursos en materia de vigilancia penitenciaria. Con la finalidad de no aumentar el tiempo de respuesta en su resolución, las normas de reparto han previsto la disminución del reparto de asuntos de otras materias a esta Sección 21, al tiempo que el CGPJ mantuvo la medida de refuerzo en dicha Sección –ya acordada en el año 2016- consistente en una comisión de servicio con relevación de funciones.

Cabe destacar con relación al funcionamiento de las Secciones Penales los siguientes extremos:

a.- La excesiva carga de trabajo que venían soportando ha dado lugar a la creación de 11 plazas en virtud del Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, lo que ha permitido que todas las Secciones estén integradas por 5 magistrados, e incluso la 20 con 6 magistrados para ofrecer adecuada respuesta en VIDO



AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA de trabajo que soporta la Sección 21 aconseja la creación de una plaza de magistrado dado que el refuerzo actual no obedece a una necesidad coyuntural sino estructural. De esta forma serían 2 las Secciones penales que contarán con 6 magistrados: La Sección 20 especializada en violencia de género y la Sección 21 que conoce en exclusiva de los recursos en materia de vigilancia penitenciaria

b.- Tal incremento de plazas ha permitido establecer un sistema de conformación de Tribunal en supuesto de doble señalamiento por una misma Sección para casos –cada vez más- en que debe enfrentarse a un enjuiciamiento de larga duración, de modo que se garantiza la atención de los asuntos ordinarios de la Sección durante el tiempo que dure el juicio, si bien se trata de una solución a la que sólo se debería acudir si no fuera posible un sistema de refuerzo por medio de comisiones de servicio.

c.- Periódicamente se han mantenido reuniones de los magistrados de las Secciones penales tendentes a conseguir, en la medida de lo posible, la deseada unificación de criterios

d.- El tiempo de respuesta de las Secciones Penales resulta, en términos generales, razonable, debiendo destacarse la celebración de los juicios cuya competencia corresponde al Tribunal de Jurado en un plazo de 4 meses; si bien, no puede desconocerse que ello obedece al sobreesfuerzo de los Magistrados que vienen resolviendo un volumen de asuntos muy superior al que se considera adecuado por el CGPJ

IV. INGRESO CIVIL (AUDIENCIA)

- *Ingreso civil.*- Los números de entrada en las secciones civiles de la Audiencia Provincial se mantienen en un número excesivo por tercer año consecutivo. Frente a una entrada de 11.073, 11.990 y 11.976 asuntos en los años 2010, 2011 y 2012, en el año 2013 disminuyó la entrada de asuntos hasta 9.643 asuntos, pero en el año 2014 volvió a sufrir un repunte de modo que el número de asuntos ingresados aumentó hasta 10.850. Sin embargo, ya en los años 2015 y 2016 las Secciones han experimentaron un aumento sustancial de la carga de trabajo al llegar a una cifra desconocida hasta el momento de 14.255, lo que supone un incremento anual superior al 30%. Tal incremento de recursos aún ha sido superior en el año 2017 al registrarse un total de 14.563 asuntos. La razón de este aumento tan relevante -sostenido ya en tres ejercicios- se encuentra en el incremento de litigiosidad experimentado en la instancia en años anteriores con relación a los procesos de ejecución hipotecaria, los productos bancarios (swaps, preferentes, obligaciones subordinadas) y procesos relativos a nulidad de cláusulas abusivas
- *Resoluciones civiles.*- El significativo repunte de ingreso ha determinado que pese a la alta tasa de resolución (fueron resueltos 13.966 asuntos, una cantidad sustancialmente superior a años anteriores –en el año 2015 se resolvieron 11.441 asuntos y 13.075 en el 2016), no se ha producido una disminución en la pendencia, antes al



**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE BARCELONA**

PRESIDENCIA

- Pendencia civil.- De los 14.545 asuntos pendientes al finalizar el pasado año, hemos pasado a una cifra de pendencia de 15.502; una cantidad que resultaba desconocida en la Audiencia de Barcelona. Esta circunstancia exige del incremento de la planta de magistrados en las Secciones Civiles para adecuarse al volumen de entrada. Será preciso además mantener la dotación de refuerzos temporales que permitan compensar la bolsa de pendencia existente en la confianza de que el número de recursos vuelva a los parámetros de años anteriores una vez se ha ofrecido respuesta a los litigios derivados de productos bancarios. La actual situación de las Secciones Civiles exige mantener las medidas de refuerzo ya acordadas en el año 2016 debido al preocupante incremento de recursos de apelación que hemos experimentado en este último año.

En definitiva, la estadística del año 2017 permite observar que el ingreso de asuntos en las Secciones Civiles supera el crecimiento cercano al 30% ya experimentado en los años 2015 y 2016 respecto al volumen de ingreso de años anteriores, sin que los magistrados de las Secciones puedan asumir tal exceso en la carga de trabajo que supera con creces el volumen de asuntos que se considera adecuado por el Consejo General del Poder Judicial para una Sección Civil de Audiencia (182-218 por magistrado)

Resulta necesaria la creación de la 5ª plaza de magistrado en todas las Secciones Civiles, al igual que se hizo con las Penales, máxime cuando el coste económico resultaría mínimo en la medida en que de las 11 Secciones Civiles, en estos momentos 5 ya cuentan con 5 magistrados (1, 4, 12, 15 y 18), al tiempo que 3 magistrados se encuentran adscritos a la Audiencia a la espera de se produzca una vacante (o se cree nueva plaza), luego, si bien formalmente sería necesaria la creación de 6 plazas de Magistrado en las Secciones Civiles, en realidad, y a efectos económicos, estamos hablando únicamente de 3 plazas

En todo caso, la inspección del Consejo General del Poder Judicial analizó la situación de las Secciones 11 y 12 de la AP de Barcelona y en sus conclusiones interesó la adopción de medidas de refuerzo, lo que ha dado lugar a que el CGPJ aprobara a lo largo del 2016, y mantuviera en 2017, a propuesta de Sala de Gobierno, 8 comisiones de servicio con relevación de funciones para las Secciones 1, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18, debido a la excesiva pendencia que determina un retraso en la resolución de recursos muy superior a un año.

V. INGRESO PENAL.

- Ingreso penal.- En los años 2006 y 2007 ingresaron en la Audiencia de Barcelona 17.000 asuntos penales.



El ingreso se incrementó en los años 2008, 2009, 2010 hasta los 20.000 asuntos.

En el año 2011 volvió a aumentar el ingreso hasta 21.000 casos y volvió a hacerlo el 2012 hasta 22.000 asuntos penales.

En el año 2013 se produjo un nuevo incremento hasta los 23.000 asuntos (22.804).

Así pues, la tendencia de crecimiento comenzó a frenar el año 2014, con una entrada de 21.670 asuntos, lo que se consolidó en los años 2015, con una entrada de 21.200 asuntos, y 2016 con un total de 21.353 asuntos, e incluso se ha reducido en el 2017 con un total de 20.218

- Resoluciones penales.- Los asuntos resueltos en los años 2006 y 2007 fueron 16.408 y 17.682 respectivamente.

El aumento de la litigiosidad penal ha sido soportado por un aumento de la productividad de las Secciones Penales, que resolvieron 19.362 asuntos en el año 2009, 19.580 en el año 2010.

En el año 2011 se aumentó de nuevo la productividad hasta la resolución de 21.744 asuntos, habiéndose logrado mantener esta tasa de resolución durante todo el ejercicio 2012, en el que fueron resueltos 21.530 asuntos.

En el año 2013, la tasa de resolución se aumentó a 22.921 asuntos como consecuencia de la implantación de los planes de refuerzo que se consolidaron en el año 2014, lo que permitió mantener la resolución en 22.808 asuntos.

En el año 2015 se ha vuelto al nivel resolutivo del año 2011, concretamente a 21.624 asuntos, lo que se mantuvo en el año 2016 con 21.246 asuntos; mientras que en el año 2017 llegó a 20.779

- Pendencia penal.- La disminución del ingreso, unido al mantenimiento de la tasa de resolución, ha permitido rebajar el tiempo de respuesta del órgano. Frente a un año 2013 que se cerró con 6.326 asuntos pendientes de resolución, el año 2014 concluyó con 4.775 asuntos, mientras que en el año 2015 se redujo a 4.366 asuntos. Y la tendencia continuó en el año 2016 con una pendencia de 3.989 asuntos y se ha mantenido este año 2017 con una pendencia de 4.029 asuntos



**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE BARCELONA**

PRESIDENCIA

Sin perjuicio del informe que se emita desde el Decanato de Barcelona, debe recordarse que la provincia cuenta con 24 partidos judiciales y en algunos de ellos (Hospitalet de Llobregat, Badalona, Terrassa, Sabadell, Granollers, Mataró) existe un número elevado de juzgados que ha permitido dividir la jurisdicción, y otros (Vilanova i la Geltrú, Gavà) vienen interesando desde hace años que se proceda igualmente a tal división ya que en la actualidad cuentan con 9 juzgados mixtos

Cabe destacar con relación al funcionamiento de los Juzgados los siguientes extremos:

a.- La excesiva carga de trabajo que vienen soportando ha precisado que se mantengan numerosos planes de refuerzo utilizando para ello a Jueces de Adscripción Territorial (JATS); así, sin ánimo de ser exhaustivo, se han mantenido refuerzos mediante JATS en los Juzgados de Familia de Terrassa, Sabadell, Granollers y Badalona, así como en Arenys de Mar dada la excesiva carga de trabajo en materia civil que sufren los juzgados de dicho partido judicial, o en los Juzgados Penales de Barcelona y Terrassa.

Estos refuerzos obedecían a una carga de trabajo que se ha mantenido en el tiempo y que, finalmente, ha dado lugar a la creación de órganos en virtud del Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, que se pondrán en marcha a lo largo del año 2018 (Orden JUS/1277/2017, de 22 de diciembre), concretamente: Juzgados de 1ª Instancia en Sabadell (2), Juzgado de 1ª Instancia de Terrassa, Juzgados de 1ª Instancia de Granollers (2), Juzgado de 1ª Instancia de Badalona, Juzgado de 1ª Instancia de Mataró

b.- El correcto funcionamiento de los juzgados resulta alterado de forma periódica por los continuos cambios de destino de los titulares de los órganos, debiendo acudir a sustitutos externos ante la imposibilidad de los titulares de los demás órganos de asumir el trabajo de dos o más juzgados

c.- La nueva oficina judicial ya esta en funcionamiento en Cornellà de Llobregat, El Prat de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet y Vilafranca del Penedès

d.- Los planes de sustitución entre titulares funciona de forma adecuada, si bien se ha de insistir en el sobreesfuerzo que supone para los jueces y magistrados que deben asumir juicios en otros juzgados.

e.- Por otro lado, la reforma de la LOPJ operada por Ley 7/2015, de 21 de julio, favorece la adopción de medidas tendentes a dar oportuna respuesta al previsible incremento de demandas relativas a la nulidad de cláusulas abusivas, especialmente cláusulas suelo y gastos de formalización de hipotecas

Conforme a lo previsto en el art.98.2 LOPJ, cabe promover la posibilidad de atribuir a órganos especializados en Barcelona, en materia de concursos de persona natural y acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación, el conocimiento de todos los asuntos de la provincia, manteniendo de esta forma el ámbito de competencia provincial ya existente en los Juzgados de lo Mercantil que con anterioridad a la reforma operada en la LOPJ conocían de esta materia



AUDIENCIA PROVINCIAL

DE BARCELONA

En consecuencia los asuntos relativos a los concursos de la personas físicas está atribuido en Barcelona al Juzgado de 1ª Instancia nº 50, y se encuentra en estudio, a instancia de la Sala de Gobierno, la posibilidad de especializar 5 Juzgados de Barcelona para conocer las demandas de acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación.

En junio del 2017 el CGPJ puso en marcha un proyecto de especialización del Juzgado de 1ª Instancia nº50 de Barcelona para conocer de las acciones individuales de condiciones generales de la contratación con jurisdicción en toda la provincia. El elevado número de demandas que se han presentado en la materia (más de 20.000) exige la adopción de medidas tendentes a reforzar el juzgado.

La Provincia de Barcelona cuenta con un total de 224 juzgados distribuidos del siguiente modo:

- * *Arenys de Mar.*- 7 mixtos
2 penales
- * *Badalona.*- 7 instancia
5 instrucción
1 VIDO
- En el 2018 se pondrá en marcha el 1ª Instancia nº8 (especializado en familia)
- * *Berga.*- 2 mixtos
- * *Cerdanyola del Vallès.*- 8 mixtos
- * *Cornellà de Llobregat.*- 4 mixtos
- * *El Prat de Llobregat.*- 5 mixtos
- * *Esplugues de Llobregat.*- 3 mixtos
- * *Gavà.*- 9 mixtos
1 VIDO
- * *Granollers.*- 7 instancia
4 instrucción
3 penales
3 sociales
1 VIDO

En el 2018 se pondrá en marcha los Juzgados de 1ª Instancia nº8 y 9 (ambos especializados en familia)

- * *Igualada.*- 5 mixtos
- * *L'Hospitalet de Llobregat.*- 7 instancia
5 instrucción



**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE BARCELONA**

1 VIDO

PRESIDENCIA

* *Manresa.*- 8 mixtos
3 penales
1 social
1 VIDO

* *Martorell.*- 7 mixtos

* *Mataró.*- 8 instancia
5 instrucción
2 penales
2 sociales
1 VIDO

En el 2018 se pondrá el marcha el Juzgado de 1ª Instancia nº 9

* *Mollet del Vallès.*- 5 mixtos

* *Rubí.*- 8 mixtos

* *Sabadell.*- 8 instancia
5 instrucción
4 penales
3 sociales
1 VIDO

En el 2018 se pondrán en marcha los Juzgados de 1ª Instancia nº 9 y 10 (uno de ellos especializado en familia)

* *Sant Boi de Llobregat.*- 6 mixtos

* *Sant Felú de Llobregat.*- 7 mixtos
1 VIDO

* *Santa Coloma de Gramenet.*- 6 mixtos

* *Terrassa.*- 8 instancia
4 instrucción
3 penales
3 sociales
1 VIDO

En el 2018 se pondrá el marcha el Juzgado de 1ª Instancia nº9 (especializado en familia)

* *Vic.*- 5 mixtos



AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

* *Vilanova i la Geltrú*.- 9 mixtos

PRESIDENCIA

4 penales

Los juzgados superan el módulo de ingreso recomendado (ver Anexo) lo que hace que resulte urgente la creación de nuevos órganos; y en este sentido la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha propuesto la creación de un total de 22 órganos judiciales, distribuidos en la forma siguiente: 4 Juzgados 1ª Instancia en Barcelona, 1 en Badalona y 1 en Terrassa; 1 Juzgado 1ª Instancia e Instrucción en Arenys de Mar, Vic, Sant Feliu de Llobregat y Vilanova i La Geltrú; 5 Juzgados de lo Penal en Barcelona (3 especializados en ejecutorias) y 1 en Terrassa; 4 Juzgados de lo Social en Barcelona y 1 en Terrassa; y 1 Juzgado de lo Contencioso en Barcelona

VII. MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA.-

Es destacable la estabilidad de la plantilla de los Magistrados de la Audiencia.

En todo caso –y pese al incremento que se ha abordado- el número de magistrados se muestra claramente insuficiente.

En el orden civil, debe observarse que el tiempo de respuesta de la mayor parte de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial sobrepasa el año debido a que la carga de trabajo que soportan en los últimos ejercicios los magistrados de estas Secciones excede en más de un 50% el módulo máximo previsto por el CGPJ

Corregir la situación impondría:

- a. Incrementar el número de magistrados de todas las Secciones hasta cinco.
- b. Mantener además un plan de refuerzo que permita disminuir la pendencia, hasta llevarla a un número de procedimientos que permita su resolución en cuatro meses.

En el orden penal, es destacable la actuación del actual Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, que han impulsado la dotación de un magistrado más en cada una de las secciones penales de la Audiencia.

No obstante el que el número de plazas creadas sea equivalente a los refuerzos con los que ya se contaba, permite constatar una planta todavía insuficiente, pues cada magistrado está resolviendo un volumen de asuntos muy superior al que se considera adecuado por el Consejo General del Poder Judicial, imponiéndose un sobreesfuerzo profesional que no puede mantenerse a largo plazo, pese a la responsabilidad de los magistrados.

La carga de trabajo correspondiente a los magistrados de las Secciones penales excede en más de un 25% el módulo máximo



AUDIENCIA PROVINCIAL

DE BARCELONA

MAGISTRADOS Y JUECES DE ÓRGANOS UNIPERSONALES.

PRESIDENCIA

La planta de Jueces de Instancia se muestra insuficiente. No obstante, la situación económica apunta más a que el escaso esfuerzo económico que pueda abordarse se oriente —en los términos que se han expuesto— hacia la Audiencia Provincial más que a los distintos Partidos Judiciales; máxime cuando la última creación de órganos atendió a juzgados.

Como se ha indicado en los ejercicios anteriores, es esta una forma más eficiente de disminuir el tiempo de resolución total de los procesos. Operando en una segunda instancia que atiende a los ciudadanos de toda la Provincia, se evita el mayor coste que supondría actuar en cada uno de los Partidos Judiciales necesitados y se garantiza en todo caso la disminución total del tiempo de obtención de una sentencia firme (salvado, claro está, el ejercicio del recurso extraordinario de casación).

En todo caso sería conveniente aumentar el número de plazas de Jueces de Adscripción Territorial, lo que permitiría atender los siempre necesarios refuerzos de Juzgados o las bajas de larga de sus titulares y hacerlo además con Jueces de carrera que cuentan con una capacidad y habilidad contrastada. Para ello, resulta necesario también hacer una previsión de funcionarios de refuerzo que pudieran prestar el soporte preciso a los Jueces de Adscripción Territorial que actúen como jueces de refuerzo.

IX. MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS

Los Magistrados suplentes de los que dispone la Audiencia y los Jueces sustitutos para los Juzgados de Barcelona, han sido llamados durante el año 2017 por razones extraordinarias.

En todo caso se ha de insistir en que debería ser corregido el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de que los Jueces sustitutos no puedan actuar como sustitutos en juzgados distintos de aquel para el que fueron nombrados, pues tal acuerdo arruina el plan de retenes de sustitución implementado en todo el Tribunal Superior de Justicia.

X. FUNCIONARIOS.

La deficiente cobertura de las plazas de funcionarios genera una importante disfunción en el funcionamiento de la administración de justicia. Es evidente que la nueva oficina judicial y el expediente digital permitirán la reestructuración de los efectivos. En todo caso, mientras ello no llegue no puede incumplirse la cobertura de la plantilla judicial sin renunciar a la tutela judicial que la sociedad reclama.

Resulta inasumible a largo plazo:

- A. Que se hayan eliminado muchos de los planes de refuerzo de Juzgados, pues la plantilla de estos juzgados debería haberse incrementado en los últimos años a la vista de la litigiosidad soportada y si no se hizo fue por haberse fijado unos planes de refuerzo que compensaban esas necesidades estructurales.



**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE BARCELONA**

PRESIDENCIA

B. Que de la insuficiente plantilla auxiliar fijada por la ley, no se cubra siquiera de manera completa.

- C. Que las vacantes que se producen no se saquen a la oferta de empleo público y que las que se cubren lo sean fundamentalmente con personal interino carente de suficiente capacitación técnica.
- D. Que el personal interino no esté perfectamente formado, lo que se evitaría no sólo con los planes de formación ya desplegados por la Consejería de Justicia, sino con la creación de bolsas de interinos para cada orden jurisdiccional conformadas en función a la experiencia laboral de los aspirantes.

La corrección es particularmente indemorable en los Juzgados de Instancia, así como respecto de la ejecución civil y penal, no sólo porque la justicia se alcanza con el cumplimiento de lo procedente, sino porque las dificultades apreciadas en las oficinas de ejecución penal permiten pronosticar importantes desajustes de fuerte impacto en la sociedad.

Debe elogiarse sin embargo el plan de refuerzo que se despliega por el Departament de Justicia antes de implantar la nueva oficina judicial en cualquier partido judicial. Sólo con unos órganos judiciales con funcionamiento normalizado puede implantarse la nueva oficina judicial de manera eficaz.

XI. SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL Y OFICINA DEL JURADO.-

La Audiencia Provincial de Barcelona, dadas sus dimensiones, dispone de una Secretaría propia e independiente que abarca diversos servicios, centralizando el reparto de asuntos, la presentación de escritos, exhortos, casaciones etc. (vide Anexo). A su frente se encuentra una Letrada de la Administración de Justicia que actúa además en los juicios por jurado.

De su cometido y tarea es suficiente explicativo el cuadro estadístico que se acompaña y debe recordarse que –con los refuerzos que se implantaron en los tres últimos años- la secretaría ha logrado que cualquier enjuiciamiento pueda abordarse en el tiempo de cuatro meses. Un éxito que se patentiza si se observa que es el mínimo plazo de preparación del Juicio y que anteriormente se procedía al enjuiciamiento con casi un año de demora; un retraso inasumible al ser causas con preso la mayor parte de los procedimientos que se tramitan.



AUDIENCIA PROVINCIAL

OFICINA DEL JURADO

ESTADISTICA AÑO 2017

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
JUICIOS CON JURADO CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2017**

Nº JUICIO	TIPO DELITO	DECISIÓN JURADO	Nº CANDIDATOS LLAMADOS	RECLAMACION INCAPACIDAD ADMITIDAS	RECLAMACION INCOMPATIB. ADMITIDAS	RECLAMACION EXCUSAS ADMITIDAS	DIAS ACTUACION JURADO
28/16	ASESINATO	CONDENA	31	0	0	3	5
20/16	HOMICIDIO	CONDENA	27	0	2	4	10
21/16	INCENDIO	ABSOLUCIO	31	0	0	4	3
24/16	HOMICIDIO	CONDENA	33	5	0	9	8
31/16	ASESINATO	CONDENA	26	0	0	7	7
30/16	ASESINATO	CONDENA	27	0	0	11	13
3/17	ASESINATO	CONDENA	27	1	0	7	6
4/17	HOMICIDIO	ABSOLUCION	28	0	0	6	7
6/17	HOMICIDIO	CONDENA	27	0	0	4	5
9/17	ASESINATO	CONDENA	27	2	1	5	5
7/17	ASESINATO	CONDENA	29	3	0	7	6
12/17	ASESINATO	CONDENA	31	1	0	4	4

21/17	ASESINATO	CONDENA	28	1	0	3	4
22/17	ASESINATO	CONDENA	25	1	0	6	5
18/17	ASESINATO	CONDENA	30	1	0	5	7
Totales:	15	Condenas: 13 Absoluciones: 2	427	15	3	85	95

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

PROCEDIMIENTOS CON JURADO SEGÚN TIPO DE DELITO

DESDE 1996 A 2017

AÑO	HOMICIDIO ASESINATO	AMENAZAS	OMISIÓN	ALLAN.	INCEND.	INFIDEL. CUST. PRES	INFIDEL. CUST. DOC.	COHECHO	EXACC.	MLVERSC.	TOTAL
1996	10	1	1	2	0	0	0	0	0	0	14
1997	14	1	3	5	2	0	1	1	0	0	27
1998	15	1	3	11	0	0	1	2	1	4	38
1999	15	5	5	3	0	0	1	4	0	1	34
2000	28	1	2	6	1	0	0	2	0	6	46 ¹
2001	19	2	5	5	1	1	0	1	0	6	40
2002	25	4	0	5	1	0	1	0	0	4	40
2003	25	0	2	5	2	0	0	1	0	4	39
2004	23	2	1	5	0	0	2	1	0	2	36
2005	17	2	2	5	1	0	0	2	0	1	30

¹ Por un error en la numeración en el Libro consta 47 causas, - se repitió la 34/00.

AÑO	HOMICIDIO	AMENAZAS	OMISIÓN	ALLAN.	INCEND.	INFIDEL. CUST. PRES	INFIDEL. CUST. DOC.	COHECHO	EXACC.	MLVERSC.	TOTAL
2006	33	0	1	3	2	0	1	2	0	2	44
2007	24	3	0	9	2	0	0	2	0	8	48
2008	25	1	2	6	3	0	0	0	0	1	38
2009	25	0	2	3	2	0	0	3	0	3	38
2010	30	5	0	8	0	0	0	1	1	0	45
2011	30	0	1	10	0	0	1	0	0	7	49

AÑO	HOMICIDIO	AMENAZAS	OMISIÓN	ALLANAM.	INCENDIO	INFIDELI. CUSTODIA DOCUMENT.	COHECHO	TRAFICO INFLUEN.	MALVERS.	FRAUDES EXACCIÓN	NEGOCIA. PROHIBI. FUNCIONA.	INFIDELI. CUSTODIA PRESOS	TOTALES
2012	37	5	1	5	0	1	0	0	3	1	1	0	54
2013	25	0	1	4	1	0	1	0	1	0	0	0	33
2014	24	1	0	5	2	0	1	0	6	0	0	0	39
2015	34	1	0	5	3	1	1	0	8	0	0	0	52
2016	16	4	0	1	2	2	1	0	6	0	0	0	32
2017	16	1	0	2	1	0	2	1	4	0	0	0	27
TOTALES TODOS AÑOS	509	40	32	113	26	12	28	1	77	3	1	1	841

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
PROCEDIMIENTOS OFICINA DEL JURADO
COMPARATIVA DESDE 1996 HASTA 2017

AÑO	REGISTRADOS	REABIERTOS	CELEBRADOS CON JURADO	CELEBRADOS SIN JURADO	OTRAS RESOLUCIONES	PENDIENTES
1996	14	1	5	2	2	6
1997	27	1	11	14	1	8
1998	38	2	18	16	0	14
1999	34	0	13	20	0	15
2000	(1)46	0	22	16	1	23
2001	40	2	20	22	0	23
2002	40	0	29	11	0	23
2003	39	1	24	16	2	21
2004	36	2	19	14	1	25
2005	30	2	23	12	1	21
2006	44	2	25	5	1	(2)38
2007	48	1	31	14	2	(3)42
2008	38	0	32	19	1	28
2009	38	2	27	13	1	(4)28
2010	45	1	31	8	1	(5)35
2011	49	0	21	20	1	42
2012	54	0	32	13	0	51

2013	32	1	29	15	3	37
2014	42	1	29	25	0	(6)29
2015	51	1	27	17	9	28
2016	32	0	27	19	0	14
2017	27	0	15	12	1	13

- 1.- En el Libro Registro Consta 47 causas por error en la repetición de la 34/00
- 2.- Hay dos juicios celebrados pendientes de sentencia
- 3.- Hay dos juicios celebrados pendientes de sentencia

- 4.- Hay un juicio celebrado pendiente de sentencia
- 5.- Hay un juicio celebrado pendiente de sentencia
- 6.- Hay cuatro juicios celebrados pendientes de sentencia

CONFORMIDADES AÑO 2017

FEBRERO

PROCEDIMIENTO JURADO N° 27/16 CONFORMADO DIA 6/02/2017

PROCEDIMIENTO JURADO N° 2/17 CONFORMADO DIA 28-2-2017

MARZO

PROCEDIMIENTO JURADO N° 1/17 CONFORMIDAD DIA 6/03/2017

PROCEDIMIENTO JURADO N° 23/16 CONFORMADO DIA 27/3/2017

MAYO

PROCEDIMIENTO JURADO N° 5/17 CONFORMADO DIA 8/05/2017

PROCEDIMIENTO JURADO N° 10/17 CONFORMIDAD DIA 8/05/2017

PROCEDIMIENTO JURADO N° 32/16 CONFORMIDAD DIA 30/05/2017

JUNIO

PROCEDIMIENTO JURADO N° 14/17 CONFORMADO DIA 1/06/2017

PROCEDIMIENTO JURADO N° 13/17 CONFORMADO DIA 12/06/2017

PROCEDIMIENTO JURADO N° 11/17 CONFORMADO DIA 13/06/2017

OCTUBRE

PROCEDIMIENTO JURADO N° 20/17. CONFORMADO DÍA 25/10/2017

NOVIEMBRE

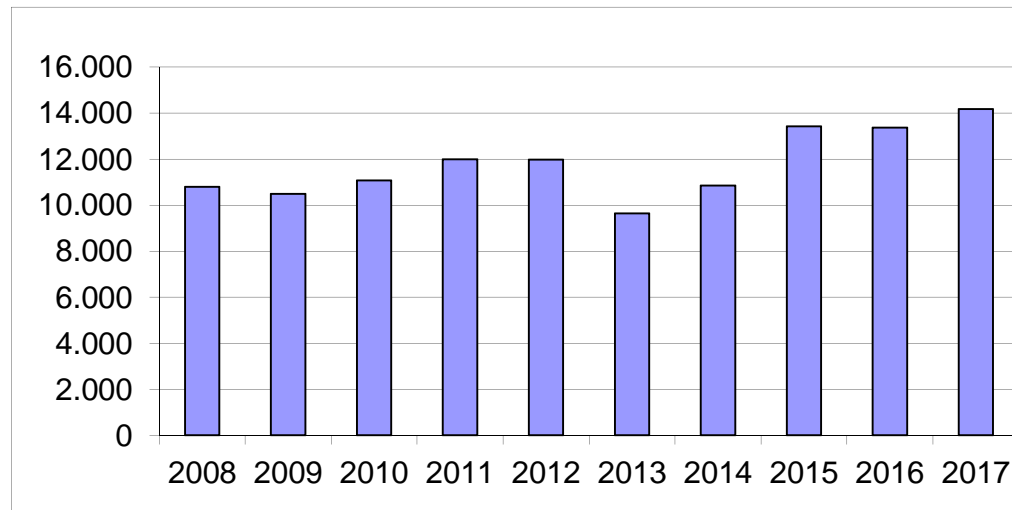
PROCEDIMIENTO JURADO N° 8/17. CONFORMIDAD DIA 14/11/2017

TOTAL.- 12

AUDIENCIA PROVINCIAL
ESTADISTICA SECCIONES
CIVILES 2017

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
SECCIONES CIVILES AÑO 2017
COMPARATIVA REPARTO DESDE 2008 HASTA 2017**

SECCIONES / AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PRIMERA	830	833	871	1.108	1084	860	1039	1413	1188	1164
CUARTA	1.037	973	987	1.047	997	731	842	1192	1549	1499
DÉCIMO-PRIMERA	1.043	1.039	1.103	1.178	1081	861	997	1212	1045	1104
DÉCIMO-SEGUNDA	1.113	1.127	1.201	1.258	1587	1463	1292	1377	1423	1374
DÉCIMO-TERCERA	1.036	973	986	1.049	998	730	842	1064	1549	1501
DÉCIMO-CUARTA	1.043	1.041	1.102	1.177	1082	860	998	1245	1168	1108
DÉCIMO-QUINTA	758	530	652	739	824	553	624	790	628	1304
DÉCIMO-SEXTA	1.044	1.040	1.104	1.174	1082	862	1038	1264	1044	1105
DÉCIMO-SÉPTIMA	1044	1039	1105	1.172	1085	862	1038	1297	1306	1385
DÉCIMO-OCTAVA	1061	1070	1145	1.199	1336	1223	1276	1364	1429	1525
DÉCIMO-NOVENA	784	821	817	889	820	638	864	1213	1043	1107
TOTALES	10.793	10.486	11.073	11.990	11.976	9.643	10.850	13.431	13372	14176



AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

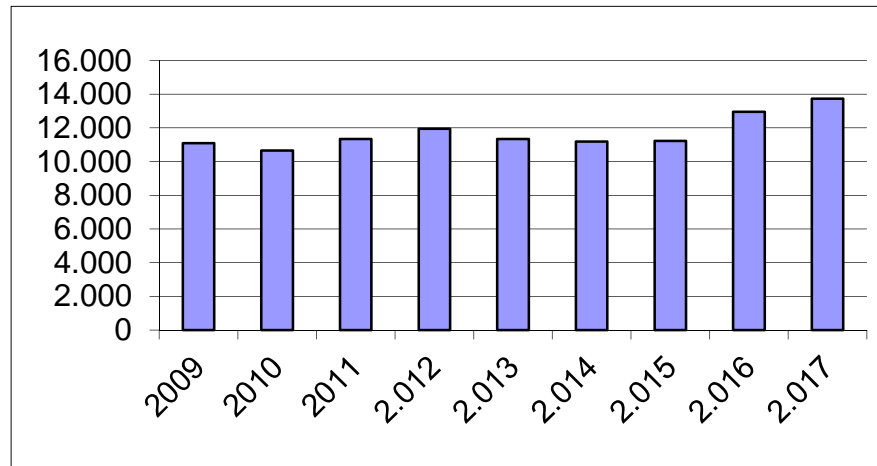
ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2017

RESOLUCIONES

SECCIONES	SENTENCIAS	AUTOS FINALES	DECRETOS	TOTALES
PRIMERA	731	364	192	1.287
CUARTA	865	353	154	1.372
DÉCIMO-PRIMERA	686	333	133	1.152
DÉCIMO-SEGUNDA	1.103	565	95	1.763
DÉCIMO-TERCERA	696	296	120	1.112
DÉCIMO-CUARTA	685	369	137	1.191
DÉCIMO-QUINTA	597	160	99	856
DÉCIMO-SEXTA	673	366	133	1.172
DÉCIMO-SÉPTIMA	850	348	133	1.331
DÉCIMO-OCTAVA	1.036	543	73	1.652
DÉCIMO-NOVENA	492	230	116	838
TOTALES	8.414	3.927	1.385	13.726

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2017
COMPARATIVA RESOLUCIONES DICTADAS DESDE 2009 HASTA 2017

SECCIONES / AÑO	2009	2010	2011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
PRIMERA	824	829	925	1.100	953	1.095	1148	1173	1287
CUARTA	1.103	994	1.035	1.058	962	950	1090	1397	1372
DÉCIMO-PRIMERA	1.126	1.127	1.113	1.062	1.032	884	958	1099	1152
DÉCIMO-SEGUNDA	1.283	981	1.085	1321	1403	1233	1317	1444	1763
DÉCIMO-TERCERA	1.046	1.074	1.026	1074	1106	938	917	1161	1112
DÉCIMO-CUARTA	1.197	1.183	1.045	1132	1083	887	873	1063	1191
DÉCIMO-QUINTA	745	697	835	739	749	690	405	628	856
DÉCIMO-SEXTA	993	1.019	1.157	1263	1078	1137	1101	1139	1172
DÉCIMO-SÉPTIMA	1002	989	1064	1159	1020	1235	1110	1365	1331
DÉCIMO-OCTAVA	1000	1034	1149	1164	1187	1254	1418	1518	1652
DÉCIMO-NOVENA	781	724	913	883	757	885	883	957	838
TOTALES	11.100	10.651	11.347	11.955	11.330	11.188	11.220	12944	13726



AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

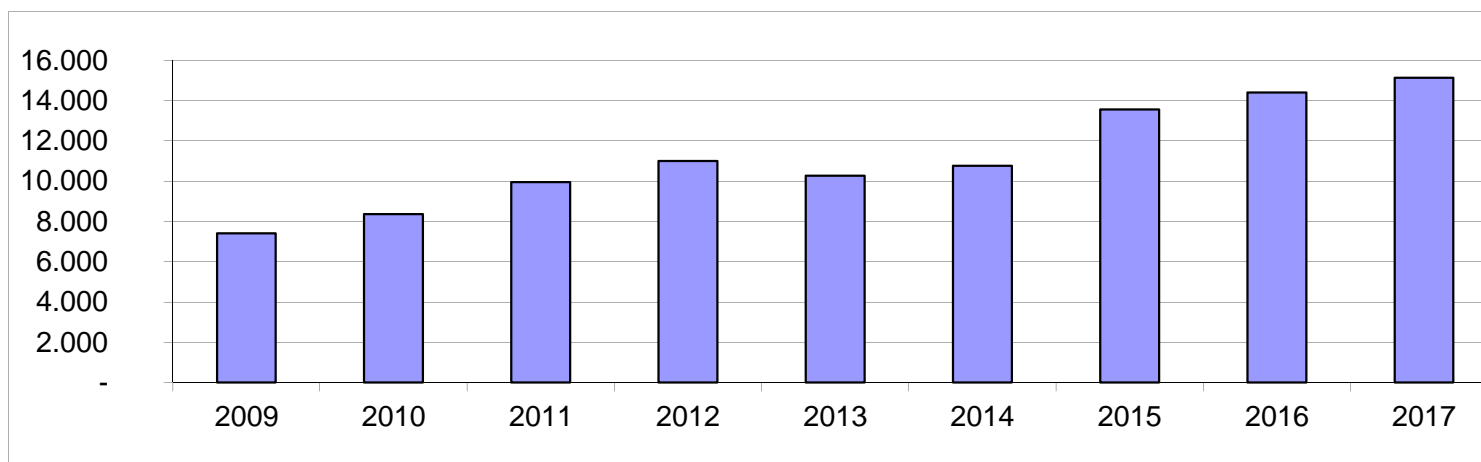
ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2017

PENDENCIA PROCEDIMIENTOS

SECCIONES	PENDIENTES 31.12.2016	RECIBI. Y REABIERTOS	RESUELTOS	PENDIENTES 3.12.2017
PRIMERA	1.683	1.155	1.213	1.625
CUARTA	1.102	1.493	1.301	1.294
DÉCIMO-PRIMERA	1.554	1.107	1.119	1.542
DÉCIMO-SEGUNDA	1.495	1.354	1.653	1.196
DÉCIMO-TERCERA	1.044	1.514	1.077	1.481
DÉCIMO-CUARTA	1.760	1.094	1.149	1.705
DÉCIMO-QUINTA	668	1.300	818	1.150
DÉCIMO-SEXTA	1.342	1.111	1.114	1.339
DÉCIMO-SÉPTIMA	1.372	1.232	1.267	1.337
DÉCIMO-OCTAVA	1.086	1.521	1.652	955
DÉCIMO-NOVENA	1.292	1.015	801	1.506
TOTALES	14.398	13.896	13.164	15.130

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2017
COMPARATIVA PENDENCIA**

SECCIONES / AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PRIMERA	885	935	1169	1255	1235	1228	1605	1683	1625
CUARTA	680	733	853	874	723	716	889	1102	1294
DÉCIMO-PRIMERA	770	876	1098	1224	1162	1291	1587	1554	1542
DÉCIMO-SEGUNDA	553	798	1016	1351	1461	1556	1674	1495	1196
DÉCIMO-TERCERA	436	410	542	561	356	424	639	1044	1481
DÉCIMO-CUARTA	669	703	956	1042	963	1175	1593	1760	1705
DÉCIMO-QUINTA	411	373	345	521	381	398	622	668	1150
DÉCIMO-SEXTA	961	1.104	1195	1148	1045	1080	1340	1342	1339
DÉCIMO-SÉPTIMA	774	950	1191	1230	1177	1059	1328	1372	1337
DÉCIMO-OCTAVA	820	908	955	1109	1116	1113	1182	1086	955
DÉCIMO-NOVENA	457	570	637	681	660	721	1103	1292	1506
TOTALES	7.416	8.360	9.957	10.996	10.279	10.761	13.562	14398	15130



AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2017

INCIDENTES

SECCIONES	PENDIENTES 2016	INGRESADOS 2017	RESUELTOS 2017	PENDIENTES
PRIMERA	16	115	98	33
CUARTA	23	66	72	17
DÉCIMO-PRIMERA	15	63	55	23
DÉCIMO-SEGUNDA	17	38	52	3
DÉCIMO-TERCERA	29	43	45	27
DÉCIMO-CUARTA	9	60	57	12
DÉCIMO-QUINTA	6	54	42	18
DÉCIMO-SEXTA	17	63	70	10
DÉCIMO-SÉPTIMA	9	79	64	24
DÉCIMO-OCTAVA	2	23	22	3
DÉCIMO-NOVENA	2	74	62	14
TOTALES	145	678	639	184

Secció Civil del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP01CI
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	TORNO1		TORNO2		TORNO3		TORNO4		TORNO5		TORNO6		TORNO7	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SCiv AP 01 Barcelona	0	0	0	0	0	0	465	462	148	148	92	92	258	258
SCiv AP 04 Barcelona	0	0	735	735	0	0	309	309	92	92	59	59	169	169
SCiv AP 11 Barcelona	0	0	0	0	0	0	439	439	141	141	87	87	244	244
SCiv AP 12 Barcelona	1112	1112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SCiv AP 13 Barcelona	0	0	737	737	0	0	310	310	91	91	59	59	169	169
SCiv AP 14 Barcelona	0	0	0	0	0	0	440	439	141	141	89	89	244	244
SCiv AP 15 Barcelona	0	0	0	0	1303	1303	0	0	0	0	0	0	0	0
SCiv AP 16 Barcelona	0	0	0	0	0	0	440	440	140	140	88	88	244	244
SCiv AP 17 Barcelona	0	0	0	0	0	0	551	550	177	177	110	110	306	306
SCiv AP 18 Barcelona	1112	1112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SCiv AP 19 Barcelona	0	0	0	0	0	0	440	440	141	141	87	87	245	245
Totals classes:	2224	2224	1472	1472	1303	1303	3394	3389	1071	1071	671	671	1879	1879

Secció Civil del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP01CI
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

	TORN08		TORN09		TORN10		TORN11	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
ÒRGAN JUDICIAL	173	173	31	31	0	0	0	0
SCiv AP 01 Barcelona	109	109	26	26	0	0	0	0
SCiv AP 04 Barcelona	165	165	28	28	0	0	0	0
SCiv AP 11 Barcelona	0	0	0	0	0	262	262	0
SCiv AP 12 Barcelona	109	109	26	26	0	0	0	0
SCiv AP 13 Barcelona	165	165	30	30	0	0	0	0
SCiv AP 14 Barcelona	1	1	0	0	0	0	0	0
SCiv AP 15 Barcelona	165	165	28	28	0	0	0	0
SCiv AP 16 Barcelona	205	205	37	37	0	0	0	0
SCiv AP 17 Barcelona	0	0	0	0	413	413	0	0
SCiv AP 18 Barcelona	164	164	30	30	0	0	0	0
SCiv AP 19 Barcelona								

Totals classe:	1256	1256	236	236	413	413	262	262
-----------------------	------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Total CJ	
AS	VT
1167	1164
1499	1499
1104	1104
1374	1374
1501	1501
1109	1108
1304	1304
1105	1105
1386	1385
1525	1525
1107	1107

14181	14176
-------	-------

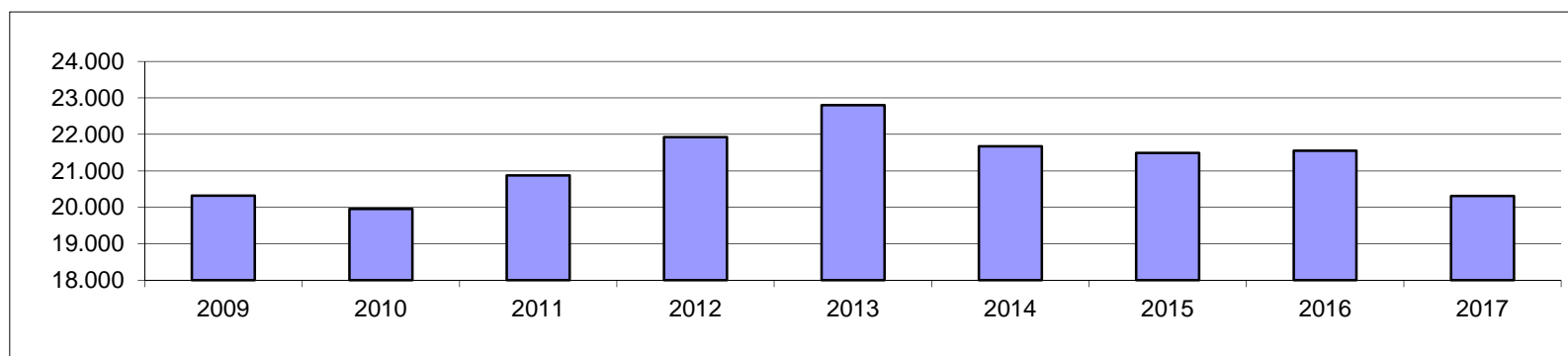
TORN01	Torn 01
TORN03	Torn 03
TORN05	Torn 05
TORN07	Torn 07
TORN09	Torn 09
TORN11	Torn 11
TORN02	Torn 02
TORN04	Torn 04
TORN06	Torn 06
TORN08	Torn 08
TORN10	Torn 10

AUDIENCIA PROVINCIAL
ESTADÍSTICA SECCIONES
PENALES 2017

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2017**

COMPARATIVA REPARTO DESDE 2009 HASTA 2017

SECCIONES / AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
SEGUNDA	1.649	1.690	1967	2073	2155	1960	1898	1852	1739
TERCERA	2.048	1.884	2025	2317	2133	1966	1849	1551	1495
QUINTA	1.837	1.911	2319	2205	2131	2041	1971	1888	1827
SEXTA	1.871	1.804	1744	2059	2245	1953	1656	1658	1686
SÉPTIMA	1.966	1.790	1867	1882	1941	1819	1706	1861	1737
OCTAVA	1.651	1.606	1540	1825	2048	2076	1838	1936	1767
NOVENA	1.948	1.795	1932	1997	2100	2084	1809	1784	1733
DÉCIMA	1.666	1.837	1725	1969	2069	1909	1963	1889	1694
VIGÉSIMA	3.249	2.130	2259	2025	1981	1832	2198	2507	2451
VIGÉSIMA-PRIMERA	2.397	2.241	2333	2305	2641	2751	2865	2763	2400
VIGÉSIMA-SEGUNDA		1.217	1111	1219	1328	1238	1686	1833	1757
JURADO	38	45	49	54	32	41	51	32	27
TOTALES	20.320	19.950	20.871	21.930	22.804	21.670	21.490	21554	20313



AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2017
RESOLUCIONES

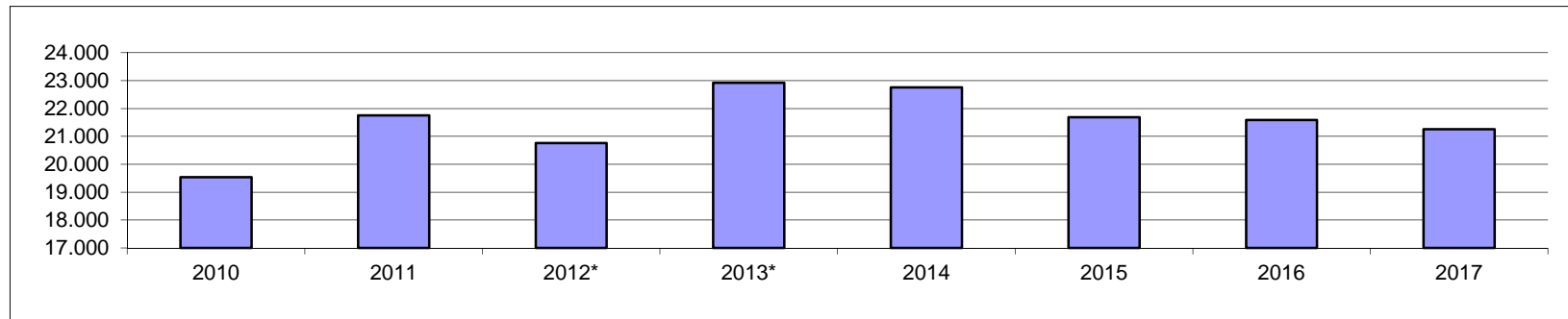
SECCIONES	SENTENCIAS	AUTOS FINALES	DECRETOS	TOTALES
SEGUNDA	834	796	89	1.719
TERCERA	607	859	133	1.599
QUINTA	862	1.000	145	2.007
SEXTA	921	878	96	1.895
SEPTIMA	817	896	230	1.943
OCTAVA	859	911	109	1.879
NOVENA	965	830	41	1.836
DECIMA	819	814	-	1.633
VIGÉSIMA	980	1.117	124	2.221
VIGÉSIMA-PRIMERA	369	2.439	107	2.915
VIGÉSIMA-SEGUNDA	991	550	74	1.615
TOTALES	9.024	11.090	1.148	21.262

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2017
COMPARATIVA RESOLUCIONES DESDE 2010 A 2017**

SECCIONES / AÑO	2010	2011	2012*	2013*	2014	2015	2016	2017
SEGUNDA	1.616	1831	2106	2006	1793	1841	1758	1.719
TERCERA	1.924	1972	2180	2409	2225	2112	1575	1.599
QUINTA	2.164	2315	2258	2004	2228	2233	1863	2.007
SEXTA*	1.745	1938	1350	2338	1941	1829	1938	1.895
SÉPTIMA	1.686	1977	1833	2083	1954	1806	1829	1.943
OCTAVA	1.447	1668	1578	1968	2441	2122	1995	1.879
NOVENA	1.892	1937	1875	1744	1897	1785	1922	1.836
DÉCIMA	1.672	1949	1966	1791	1995	1938	1776	1.633
VIGÉSIMA	2.572	2291	2208	3065	2667	2091	2283	2.221
VIGÉSIMA-PRIMERA	1.751	2760	2253	2160	2677	2359	2814	2.915
VIGÉSIMA-SEGUNDA	1.073	1114	1151	1306	940	1574	1783	1.615
TOTALES	19.542	21.752	20.758	22.921	22.758	21.690	21582	21262

* **2012** Se han computado solo 3 Boletines Estadísticos

* **2013** Se han computado también los Decretos.



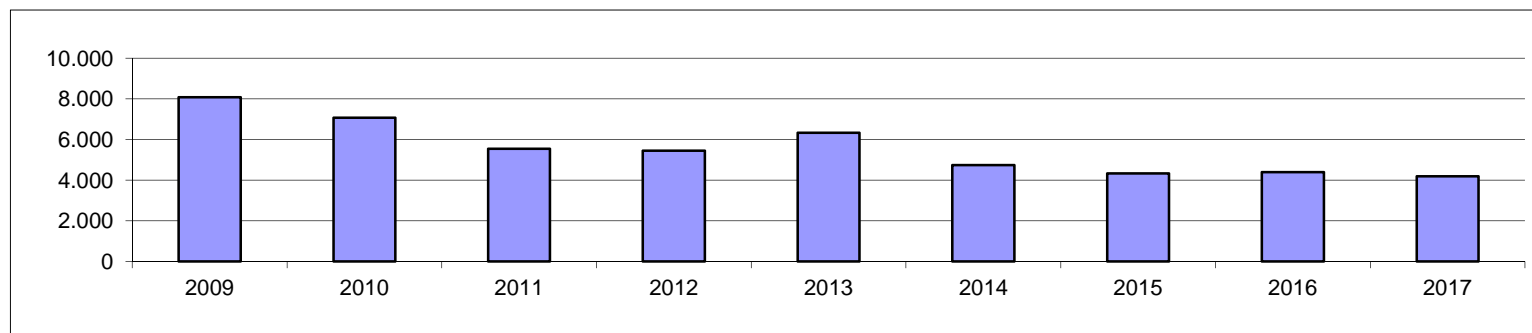
**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2017
COMPARATIVA PENDENCIA DE PROCEDIMIENTOS DESDE 2009 HASTA 2017**

SECCIONES / AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
SEGUNDA	176	205	273	403	239	173	201	266	284
TERCERA	427	333	337	329	254	147	108	179	175
QUINTA	813	526	482	283	339	156	139	143	173
SEXTA*	804	802	630	783	682	664	528	130	139
SÉPTIMA	163	175	72	97	82	101	94	235	204
OCTAVA	294	413	257	455	734	489	296	338	289
NOVENA	1.290	899	611	507	824	989	999	496	699
DÉCIMA***	735	843	586	497	769	697	424	456	472
VIGÈSIMA**	2.668	1.836	1762	1508	1306	226	350	903	896
VIGÈSIMA-PRIMERA***	717	901	399	445	845	874	870	742	270
VIGÈSIMA-SEGUNDA		133	133	151	215	230	319	511	592
TOTALES	8.087	7.066	5.542	5.458	6.326	4.746	4.328	4399	4193

* **2012** Se han computado solo 3 Boletines Estadísticos

** **2012** Descuadre en la pendencia como consta en Boletín Estadístico.

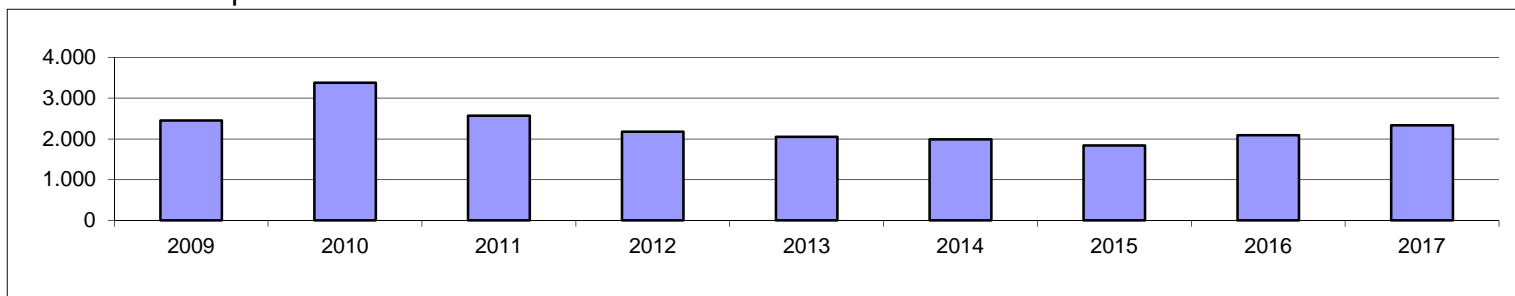
*****2012** Descuadre en las apelaciones de faltas como consta en el Boletín Estadístico



**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2017
COMPARATIVA PENDENCIA EJECUCIONES DESDE 2009 HASTA 2017**

SECCIONES / AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
SEGUNDA	204	240	216	173	214	140	127	180	205
TERCERA	325	291	224	177	207	243	205	191	191
QUINTA	343	369	124	394	206	173	156	161	157
SEXTA*	171	175	146	123	69	88	69	98	171
SÉPTIMA	191	655	427	206	92	114	148	106	185
OCTAVA	240	231	224	80	101	109	101	151	139
NOVENA	312	446	361	282	315	237	294	255	264
DÉCIMA	476	728	582	508	482	457	323	324	275
VIGÉSIMA	144	138	104	85	148	80	88	217	249
VIGÉSIMA-PRIMERA	48	108	84	75	47	171	108	188	269
VIGÉSIMA-SEGUNDA		12	75	77	167	174	223	223	232
TOTALES	2.454	3.381	2.567	2.180	2.048	1.986	1.842	2094	2337

* 2012 Se han computado solo 3 Boletines Estadísticos



**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
ESTADISTICA SECCION PENALES 2017
CAUSAS Y EJECUCIONES CON PRESO**

SECCIONES	CAUSAS CON PRESO	EJECUTORIAS CON PRESO	TOTALES
SEGUNDA	21	118	139
TERCERA	21	70	91
QUINTA	9	42	51
SEXTA	12	88	100
SÉPTIMA	13	81	94
OCTAVA	18	50	68
NOVENA	9	72	81
DÉCIMA	13	103	116
VIGÉSIMA	26	147	173
VIGÉSIMO PRIMERA	46	144	190
VIGÉSIMO SEGUNDA	20	136	146
TOTALES	208	1051	1249

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2017
INCIDENTES

SECCIONES	PENDIENTES 2016	INGRESADOS 2017	RESUELTOS 2017	PENDIENTES
SEGUNDA	3	30	23	10
TERCERA	-	-	-	-
QUINTA	-	5	1	4
SEXTA	4	18	22	-
SÉPTIMA	-	30	30	-
OCTAVA	-		-	-
NOVENA	-	1	1	-
DÉCIMA	-	14	14	-
VIGÉSIMA	-	19	17	2
VIGÉSIMA-PRIMERA	5	22	22	5
VIGÉSIMA-SEGUNDA	4	7	6	5
TOTALES	16	146	136	26

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP01PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	APIMD		APVIG		MENOR		PARIN		QUEIX		Total OJ	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	0	0	0	0	0	0	9	9	5	5	14	14
SPen AP 03 Barcelona	0	0	0	0	127	127	18	18	6	6	151	151
SPen AP 05 Barcelona	0	0	0	0	0	0	17	17	9	9	26	26
SPen AP 06 Barcelona	1	1	0	0	0	0	23	23	10	10	34	34
SPen AP 07 Barcelona	0	0	0	0	0	0	21	21	5	5	26	26
SPen AP 08 Barcelona	0	0	0	0	0	0	22	22	7	7	29	29
SPen AP 09 Barcelona	0	0	0	0	0	0	10	10	6	6	16	16
SPen AP 10 Barcelona	0	0	0	0	0	0	25	25	4	4	29	29
SPen AP 21 Barcelona	0	0	1575	1575	0	0	23	23	7	7	1605	1605
Totals classe:	1	1	1575	1575	127	127	168	168	59	59	1930	1930

APIMD	APVIG	MIENOR	PARIN	QUEIX	Apel·lació judicial immediata sobre delictes lleus	Apel·lació judicial vigiliància	Part d'incobació
MIENOR	Menors	MIENOR	PARIN	QUEIX	MIENOR	APVIG	PARIN
QUEIX	Queixes	MIENOR	PARIN	QUEIX	MIENOR	APVIG	PARIN

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
 ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE
 ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	ABRED		ABREV		ABSTE		ABSTED		ABSTEV		ALTRE		ALTRED		
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	
SPen AP 02 Barcelona	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 03 Barcelona	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0	0	171	171	0	0
SPen AP 05 Barcelona	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 06 Barcelona	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 07 Barcelona	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 08 Barcelona	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 09 Barcelona	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 10 Barcelona	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 20 Barcelona	11	11	5	5	0	0	3	3	1	1	0	0	0	199	199
SPen AP 21 Barcelona	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SPen AP 22 Barcelona	3	3	1	1	7	7	2	2	0	0	0	0	0	100	100
T.Jur Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Totals classe:	14	14	6	6	75	75	5	5	5	5	1	1	1	1662	1662	299	299
-----------------------	----	----	---	---	----	----	---	---	---	---	---	---	---	------	------	-----	-----

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	ALTREV		APDEL		APDEM		APDEV		APENV		APFAL		APFALD	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	0	0	180	180	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 03 Barcelona	0	0	144	144	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0
SPen AP 05 Barcelona	0	0	181	181	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 06 Barcelona	0	0	181	181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SPen AP 07 Barcelona	0	0	181	181	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0
SPen AP 08 Barcelona	0	0	181	181	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0
SPen AP 09 Barcelona	0	0	180	180	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0
SPen AP 10 Barcelona	0	0	180	180	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0
SPen AP 20 Barcelona	1042	1042	180	180	15	15	46	46	276	276	6	6	1	1
SPen AP 21 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SPen AP 22 Barcelona	521	521	180	180	8	8	23	23	226	226	6	6	0	0
T.Jur Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totals classe:	1563	1563	1768	1768	23	23	69	69	502	502	57	57	1	1

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
 ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE
 ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	APFRA		APIMD		APIMM		APIMV		APPEN		APPEND		APPRA	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	1	0	52	0	0	0	0	0	318	318	0	0	144	144
SPen AP 03 Barcelona	0	0	43	0	0	0	0	0	127	127	0	0	57	57
SPen AP 05 Barcelona	0	0	52	0	0	0	0	0	318	318	0	0	144	144
SPen AP 06 Barcelona	0	0	52	0	0	0	0	0	318	318	0	0	144	144
SPen AP 07 Barcelona	0	0	52	0	0	0	0	0	317	317	0	0	144	144
SPen AP 08 Barcelona	0	0	52	0	0	0	0	0	317	317	0	0	145	145
SPen AP 09 Barcelona	0	0	52	0	0	0	0	0	317	317	0	0	145	145
SPen AP 10 Barcelona	0	0	52	0	12	0	0	0	317	317	0	0	145	145
SPen AP 20 Barcelona	0	0	53	0	0	0	20	20	0	0	23	23	0	0
SPen AP 21 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	127	127	0	0	57	57
SPen AP 22 Barcelona	0	0	53	0	5	0	9	9	64	64	20	20	29	29
T.Jur Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totals classe:	1	1	513	17	17	29	29	29	2540	2540	43	43	1154	1154

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
 ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE
 ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	APPRAV		COMPE		JURAT		PARINV		QUEIX		QUEIXD	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	0	0	104	0	0	0	0	0	5	5	0	0
SPen AP 03 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0
SPen AP 05 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0
SPen AP 06 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0
SPen AP 07 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 08 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 09 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 10 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 20 Barcelona	29	29	377	377	0	0	45	45	0	0	1	1
SPen AP 21 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 22 Barcelona	25	25	307	307	0	0	11	11	1	1	0	0
TJur Barcelona	0	0	0	0	27	27	0	0	0	0	0	0
Totals classe:	54	54	684	684	104	104	27	27	56	56	51	51

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	QUEIXV		SUMARD		SUMARV	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	0	0	0	0	0	0
SPen AP 03 Barcelona	0	0	0	0	0	0
SPen AP 05 Barcelona	0	0	0	0	0	0
SPen AP 06 Barcelona	0	0	0	0	0	0
SPen AP 07 Barcelona	0	0	0	0	0	0
SPen AP 08 Barcelona	0	0	0	0	0	0
SPen AP 09 Barcelona	0	0	0	0	0	0
SPen AP 10 Barcelona	0	0	0	0	0	0
SPen AP 20 Barcelona	15	15	21	21	59	59
SPen AP 21 Barcelona	0	0	0	0	0	0
SPen AP 22 Barcelona	12	12	6	6	15	15
T.Jur Barcelona	0	0	0	0	0	0
Totals classe:	27	27	27	27	74	74

Total OJ	
AS	VT
1030	1030
559	559
926	926
921	921
928	928
929	929
928	928
928	928
2440	2440
197	197
1634	1634
27	27
11447	11447

ABREV	ABREUJATS	ABREV	ABREUJATS
ABRED	Abreujats MF	ABREV	Abreujats VD
ABSTE	Abstencions	ABSTED	Abstencions MF
ABSTEV	Abstencions VD	ALTRE	Altres recursos
ALTRED	Altres recursos MF	ALTREV	Altres recursos VD
APDEL	Apel·lació judici sobre delictes lleus	APDEM	Apel·lació judici sobre delictes lleus MF
APDEV	Apel·lació judici sobre delictes lleus VD	APENV	Apel·lació penal VD
APFAL	Apel·lació faltes	APFALD	Apel·lació faltes MF
APFRA	Apel·lació de faltes ràpides	APIMD	Apel·lació judici immediat sobre delictes lleus
APIMM	Apel·lació judici immediat sobre delictes lleus MF	APIMV	Apel·lació judici immediat sobre delictes lleus VD
APPEN	Apel·lació penal	APPEND	Apel·lació penal MF
APPRV	Apel·lació de penals ràpids	APPRAD	Apel·lació de penals ràpids MF
JURAT	Jurat	COMPE	Qüestions competència
QUEIX	Queixes	PARINV	Part d'incoació VD
QUEIXV	Queixes VD	QUEIXD	Queixes MF
SUMARV	Sumaris VD	SUMARD	Sumaris MF

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP03PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	ABRE1		ABRE2		ABRE3		CPRE1		CPRE2		CPRE3		SUMA1	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	100	100	10	10	3	3	17	17	2	2	1	1	12	12
SPen AP 03 Barcelona	72	72	6	6	2	2	12	12	2	2	1	1	9	9
SPen AP 05 Barcelona	101	100	10	10	3	3	17	17	1	1	1	1	12	12
SPen AP 06 Barcelona	100	100	10	10	2	2	16	16	2	2	2	2	13	12
SPen AP 07 Barcelona	100	100	10	10	2	2	17	17	2	2	1	1	12	12
SPen AP 08 Barcelona	101	101	10	10	2	2	16	16	1	1	1	1	12	12
SPen AP 09 Barcelona	102	101	9	9	2	2	17	17	1	1	1	1	13	13
SPen AP 10 Barcelona	102	101	9	9	2	2	17	17	1	1	1	1	13	13
SPen AP 21 Barcelona	100	100	9	9	3	3	17	17	2	2	1	1	12	12
SPen AP 22 Barcelona	78	78	7	7	2	2	13	13	1	1	1	1	10	10
Totals classe:	956	953	90	90	23	23	159	159	15	15	11	11	118	117

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
 ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP03PE
 ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	SUMA2		SUMA3	
	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	1	1	1	1
SPen AP 03 Barcelona	1	1	0	0
SPen AP 05 Barcelona	1	1	0	0
SPen AP 06 Barcelona	2	2	0	0
SPen AP 07 Barcelona	2	2	0	0
SPen AP 08 Barcelona	1	1	0	0
SPen AP 09 Barcelona	2	2	0	0
SPen AP 10 Barcelona	1	1	0	0
SPen AP 21 Barcelona	1	1	0	0
SPen AP 22 Barcelona	0	0	0	0

Totals classes:	12	12	1	1
-----------------	----	----	---	---

	Total OJ	
	AS	VT
	147	147
	105	105
	146	145
	147	146
	146	146
	144	144
	147	146
	146	145
	145	145
	112	112

	1385	1381
--	------	------

	ABRE1	ABRE3	CPRE2	SUMA1	SUMA3	ABRE2	CPRE1	CPRE3	SUMA2
Abreujats fins 1000 folis									
Abreujats entre 3001 i 10000 folis									
Cau. amb pr. 1001 i 3000 folis									
Sumaris fins a 1000 folis									
Sumaris entre 3001 i 10000 folis									
Abreujats entre 1001 i 3000 folis									
Cau. amb pr. fins 1000 folis									
Cau. amb pr. 3001 i 10000 folis									
Sumaris entre 1001 i 3000 folis									

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP04PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

	ALTRE	
	AS	VT
ÒRGAN JUDICIAL		
SPen AP 02 Barcelona	3	3
SPen AP 03 Barcelona	2	2
SPen AP 05 Barcelona	2	2
SPen AP 06 Barcelona	1	1
SPen AP 07 Barcelona	2	2
SPen AP 08 Barcelona	2	2
SPen AP 09 Barcelona	2	2
SPen AP 10 Barcelona	2	2
SPen AP 20 Barcelona	2	2
SPen AP 22 Barcelona	2	2

Totals classe:	20	20
----------------	----	----

	Total OU	
	AS	VT
	3	3
	2	2
	2	2
	1	1
	2	2
	2	2
	2	2
	2	2
	2	2
	2	2

Totals classe:	20	20
----------------	----	----

ALTRE Altres recursos

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP05PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	ABSTE		ALTRE	
	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	15	15	530	530
SPen AP 03 Barcelona	1	1	676	676
SPen AP 05 Barcelona	7	7	720	720
SPen AP 06 Barcelona	7	7	576	576
SPen AP 07 Barcelona	19	19	616	616
SPen AP 08 Barcelona	29	29	634	634
SPen AP 09 Barcelona	3	3	636	636
SPen AP 10 Barcelona	17	17	572	572
SPen AP 20 Barcelona	4	4	5	5
SPen AP 21 Barcelona	1	1	452	452
SPen AP 22 Barcelona	4	4	5	5

Totals classe:	107	107	5422	5422
-----------------------	-----	-----	------	------

	Total OJ	
	AS	VT
	545	545
	677	677
	727	727
	583	583
	635	635
	663	663
	639	639
	589	589
	9	9
	453	453
	9	9

	5529	5529
--	------	------

ABSTE	Abstencions	ALTRE	Altres recursos

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP01PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ORGAN JUDICIAL	APIMD		APVIG		MENOR		PARIN		QUEIX		Total OJ	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	0	0	0	0	0	0	9	9	5	5	14	14
SPen AP 03 Barcelona	0	0	0	0	127	127	18	18	6	6	151	151
SPen AP 05 Barcelona	0	0	0	0	0	0	17	17	9	9	26	26
SPen AP 06 Barcelona	1	1	0	0	0	0	23	23	10	10	34	34
SPen AP 07 Barcelona	0	0	0	0	0	0	21	21	5	5	26	26
SPen AP 08 Barcelona	0	0	0	0	0	0	22	22	7	7	29	29
SPen AP 09 Barcelona	0	0	0	0	0	0	10	10	6	6	16	16
SPen AP 10 Barcelona	0	0	0	0	0	0	25	25	4	4	29	29
SPen AP 21 Barcelona	0	0	1575	1575	0	0	23	23	7	7	1605	1605
Totals classe:	1	1	1575	1575	127	127	168	168	59	59	1930	1930

APIMD	APVIG	PARIN	APVIG
MENOR	Apel·lació judici immediat sobre delictes lleus	PARIN	Apel·lació jutjat vigilància
QUEIX	Menors	QUEIX	Part d'incobació
	Queixes		

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	ABRED		ABREV		ABSTE		ABSTED		ABSTEV		ALTRE		ALTRED	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 03 Barcelona	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0	171	171	0	0
SPen AP 05 Barcelona	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 06 Barcelona	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 07 Barcelona	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 08 Barcelona	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 09 Barcelona	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 10 Barcelona	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	213	213	0	0
SPen AP 20 Barcelona	11	11	5	5	0	0	3	3	1	1	0	0	199	199
SPen AP 21 Barcelona	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0
SPen AP 22 Barcelona	3	3	1	1	7	7	2	2	0	0	0	0	100	100
TJur Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totals classe:	14	14	6	6	75	75	5	5	1	1	1662	1662	299	299

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	ALTREV		APDEL		APDEM		APDEV		APENV		APFAL		APFALD	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	0	0	180	180	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 03 Barcelona	0	0	144	144	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0
SPen AP 05 Barcelona	0	0	181	181	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 06 Barcelona	0	0	181	181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SPen AP 07 Barcelona	0	0	181	181	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0
SPen AP 08 Barcelona	0	0	181	181	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0
SPen AP 09 Barcelona	0	0	180	180	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0
SPen AP 10 Barcelona	0	0	180	180	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0
SPen AP 20 Barcelona	1042	1042	180	180	15	15	46	46	276	276	6	6	1	1
SPen AP 21 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SPen AP 22 Barcelona	521	521	180	180	8	8	23	23	226	226	6	6	0	0
T.Jur Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Totals classe:	1563	1563	1768	1768	23	23	69	69	502	502	57	57	1	1
-----------------------	------	------	------	------	----	----	----	----	-----	-----	----	----	---	---

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

	APFRA		APIMD		APIMM		APIMV		APPEN		APPEND		APPRA		
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	
ÒRGAN JUDICIAL															
SPen AP 02 Barcelona	1	1	52	52	0	0	0	0	318	318	0	0	144	144	
SPen AP 03 Barcelona	0	0	43	43	0	0	0	0	127	127	0	0	57	57	
SPen AP 05 Barcelona	0	0	52	52	0	0	0	0	318	318	0	0	144	144	
SPen AP 06 Barcelona	0	0	52	52	0	0	0	0	318	318	0	0	144	144	
SPen AP 07 Barcelona	0	0	52	52	0	0	0	0	317	317	0	0	144	144	
SPen AP 08 Barcelona	0	0	52	52	0	0	0	0	317	317	0	0	145	145	
SPen AP 09 Barcelona	0	0	52	52	0	0	0	0	317	317	0	0	145	145	
SPen AP 10 Barcelona	0	0	52	52	0	0	0	0	317	317	0	0	145	145	
SPen AP 20 Barcelona	0	0	53	53	12	12	20	20	0	0	23	23	0	0	
SPen AP 21 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	127	127	0	0	57	57	
SPen AP 22 Barcelona	0	0	53	53	5	5	9	9	64	64	20	20	29	29	
TJur Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Totals classe:	1	1	513	513	17	17	29	29	2540	2540	43	43	1154	1154	

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ORGAN JUDICIAL	APPRAD		APPRAV		COMPE		JURAT		PARINV		QUEIX		QUEIXD	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	0	0	0	0	104	104	0	0	0	0	5	5	0	0
SPen AP 03 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0
SPen AP 05 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0
SPen AP 06 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0
SPen AP 07 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 08 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 09 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 10 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 20 Barcelona	29	29	377	377	0	0	0	0	45	45	0	0	1	1
SPen AP 21 Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
SPen AP 22 Barcelona	25	25	307	307	0	0	0	0	11	11	1	1	0	0
T.Jur Barcelona	0	0	0	0	0	0	27	27	0	0	0	0	0	0
Totals classe:	54	54	684	684	104	104	27	27	56	56	51	51	1	1

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ORGAN JUDICIAL	QUEIXV		SUMARD		SUMARV		Total OJ	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	0	0	0	0	0	0	1030	1030
SPen AP 03 Barcelona	0	0	0	0	0	0	559	559
SPen AP 05 Barcelona	0	0	0	0	0	0	926	926
SPen AP 06 Barcelona	0	0	0	0	0	0	921	921
SPen AP 07 Barcelona	0	0	0	0	0	0	928	928
SPen AP 08 Barcelona	0	0	0	0	0	0	929	929
SPen AP 09 Barcelona	0	0	0	0	0	0	928	928
SPen AP 10 Barcelona	0	0	0	0	0	0	928	928
SPen AP 20 Barcelona	15	15	21	21	59	59	2440	2440
SPen AP 21 Barcelona	0	0	0	0	0	0	197	197
SPen AP 22 Barcelona	12	12	6	6	15	15	1634	1634
TJur Barcelona	0	0	0	0	0	0	27	27
Totals classes:	27	27	27	27	74	74	11447	11447

ABREV	ABREVIATVS	ABREV	ABREVIATVS
ABRED	Abreujats MF	ABREV	Abreujats VD
ABSTE	Abstencions	ABSTED	Abstencions MF
ABSTEV	Abstencions VD	ALTRE	Altres recursos
ALTRED	Altres recursos MF	ALTREV	Altres recursos VD
APDEL	Apel·lació judici sobre delictes lleus	APDEM	Apel·lació judici sobre delictes lleus MF
APDEV	Apel·lació judici sobre delictes lleus VD	APENV	Apel·lació penal VD
APFAL	Apel·lació faltes	APFALD	Apel·lació faltes MF
APFRA	Apel·lació de faltes ràpides	APIMD	Apel·lació judici immediat sobre delictes lleus
APIMM	Apel·lació judici immediat sobre delictes lleus MF	APIMV	Apel·lació judici immediat sobre delictes lleus VD
APPEN	Apel·lació penal	APPEND	Apel·lació penal MF
APPRA	Apel·lació de penals ràpids	APPRA	Apel·lació de penals ràpids MF
APPRAV	Apel·lació de penals ràpids VD	COMPE	Questions competència
JURAT	Jurat	PARINV	Part d'incoació VD
QUEIX	Queixes	QUEIXD	Queixes MF
QUEIXV	Queixes VD	SUMARD	Sumaris MF
SUMARV	Sumaris VD		

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP03PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	ABRE1		ABRE2		ABRE3		CPRE1		CPRE2		CPRE3		SUMA1	
	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	100	100	10	10	3	3	17	17	2	2	1	1	1	12
SPen AP 03 Barcelona	72	72	6	6	2	2	12	12	2	2	1	1	1	9
SPen AP 05 Barcelona	101	100	10	10	3	3	17	17	1	1	1	1	1	12
SPen AP 06 Barcelona	100	100	10	10	2	2	16	16	2	2	2	2	2	13
SPen AP 07 Barcelona	100	100	10	10	2	2	17	17	2	2	1	1	1	12
SPen AP 08 Barcelona	101	101	10	10	2	2	16	16	1	1	1	1	1	12
SPen AP 09 Barcelona	102	101	9	9	2	2	17	17	1	1	1	1	1	13
SPen AP 10 Barcelona	101	101	9	9	2	2	17	17	1	1	1	1	1	13
SPen AP 21 Barcelona	100	100	9	9	3	3	17	17	2	2	1	1	1	12
SPen AP 22 Barcelona	78	78	7	7	2	2	13	13	1	1	1	1	1	10

Totals classe:	956	953	90	90	23	23	159	159	15	15	11	11	11	118	117
-----------------------	-----	-----	----	----	----	----	-----	-----	----	----	----	----	----	-----	-----

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP03PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ORGAN JUDICIAL	SUMA2		SUMA3	
	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	1	1	1	1
SPen AP 03 Barcelona	1	1	0	0
SPen AP 05 Barcelona	1	1	0	0
SPen AP 06 Barcelona	2	2	0	0
SPen AP 07 Barcelona	2	2	0	0
SPen AP 08 Barcelona	1	1	0	0
SPen AP 09 Barcelona	2	2	0	0
SPen AP 10 Barcelona	1	1	0	0
SPen AP 21 Barcelona	1	1	0	0
SPen AP 22 Barcelona	0	0	0	0

Totals classe:	12	12	1	1
-----------------------	----	----	---	---

	Total OJ	
	AS	VT
	147	147
	105	105
	146	145
	147	146
	146	146
	144	144
	147	146
	146	145
	145	145
	112	112

	1385	1381
--	------	------

ABRE1	Abreujats fins 1000 folis	ABRE2	Abreujats entre 1001 i 3000 folis
ABRE3	Abreujats entre 3001 i 10000 folis	CPRE1	Cau. amb pr. fins 1000 folis
CPRE2	Cau. amb pr. 1001 i 3000 folis	CPRE3	Cau. amb pr. 3001 i 10000 folis
SUMA1	Sumaris fins a 1000 folis	SUMA2	Sumaris entre 1001 i 3000 folis
SUMA3	Sumaris entre 3001 i 10000 folis		

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP04PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

ÒRGAN JUDICIAL	ALTRE		Total OJ	
	AS	VT	AS	VT
SPen AP 02 Barcelona	3	3	3	3
SPen AP 03 Barcelona	2	2	2	2
SPen AP 05 Barcelona	2	2	2	2
SPen AP 06 Barcelona	1	1	1	1
SPen AP 07 Barcelona	2	2	2	2
SPen AP 08 Barcelona	2	2	2	2
SPen AP 09 Barcelona	2	2	2	2
SPen AP 10 Barcelona	2	2	2	2
SPen AP 20 Barcelona	2	2	2	2
SPen AP 22 Barcelona	2	2	2	2

Totals classe:	20	20
-----------------------	----	----

ALTRE	Altres recursos
-------	-----------------

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona
ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP05PE
ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

	ABSTE		ALTRE	
	AS	VT	AS	VT
ÒRGAN JUDICIAL				
SPen AP 02 Barcelona	15	15	530	530
SPen AP 03 Barcelona	1	1	676	676
SPen AP 05 Barcelona	7	7	720	720
SPen AP 06 Barcelona	7	7	576	576
SPen AP 07 Barcelona	19	19	616	616
SPen AP 08 Barcelona	29	29	634	634
SPen AP 09 Barcelona	3	3	636	636
SPen AP 10 Barcelona	17	17	572	572
SPen AP 20 Barcelona	4	4	5	5
SPen AP 21 Barcelona	1	1	452	452
SPen AP 22 Barcelona	4	4	5	5

Totals classe:	107	107	5422	5422
-----------------------	-----	-----	------	------

	Total OJ	
	AS	VT
	545	545
	677	677
	727	727
	583	583
	635	635
	663	663
	639	639
	589	589
	9	9
	453	453
	9	9

	5529	5529
--	------	------

ABSTE	Abstencions	ALTRE	Altres recursos
-------	-------------	-------	-----------------